

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
CALI**

Santiago de Cali, Tres (03) de Agosto de Dos Mil Veinte (2.020).

INTERLOCUTORIO

REFERENCIA: PRUEBA ANTICIPADA- INTERROGATORIO

DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO SISA HERNANDEZ

DEMANDADOS: SONIA ESCOBAR KAFURY Y/O.

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00128-00

Teniendo en cuenta que con ocasión a la pandemia y las medidas de cuarentena la fecha programa para la audiencia de interrogatorios de parte de que trata el artículo 183 del CGP, no se pudo llevar a cabo, este despacho,

RESUELVE:

1.- CÍTESE a las partes para el día **Veinticinco (25) de Agosto de 2020** a las **9:00 AM**; para llevar a cabo la audiencia de interrogatorio de parte anticipado.

2.- ADVIERTASELE a la parte actora que dado que la audiencia será virtual, el despacho con suficiente antelación allegará a los abogados los respectivos Link para conectarse a la misma a través de la web, para ello se enviará a los correos electrónicos los enlaces. **Los abogados deberán informar a sus clientes el enlace, para que asistan virtualmente a la audiencia. Es de su carga facilitar la logística y tecnología con tal propósito.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

@